ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE MENOR CUANTIA N°. RECO-2024-2552

De conformidad con la Resolución N°010 del 13 de septiembre de 2024, mediante la cual se conforma el comité Asesor y Evaluador dentro del proceso COMPETITIVO N°**RECO-2024-2552** que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS MICRO Y FAMI EMPRESAS, DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". La propuesta será evaluada por el Comité designado por el Ordenador del Gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente:

Una vez revisada la lista de oferentes publicada para el presente proceso, se encontraron 5 propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT:
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	8 1 6 0 0 6 3 5 9-6
2	U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL)	- FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS): **NIT: 9 0 0 6 7 8 8 2 5-4** - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE **NIT: 9 0**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		0 6 4 4 4 6 8-1
3	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER	8 9 0 5 0 6 6 1 7-6
4	CENTRO REGIONAL Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO DEL TOLIMA	8 0 9 0 0 4 0 4 6-1
5	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	8 3 0 0 5 3 4 3 9-8

En ese sentido, el comité procede a realizar la evaluación de cada una de las propuestas presentadas conforme a los criterios establecidos en la invitación pública:

ITEM	PROPONENTE	NIT:
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	8 1 6 0 0 6 3 5 9-6

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Y cuya creación supere 1 año de constitución	**CUMPLE**
3	**Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o Bienes o Servicios para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.**	**CUMPLE**
4	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y Medidas Correctivas (RNMC), REDAM, DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 3)** Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT** La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, CON FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**CUMPLE**

7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA. (ANEXO 4)**	**CUMPLE**
8	**REGISTRO EN EL SECOP II** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**
9	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (ANEXO 6):** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la ESAL, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (Anexo 6)	**CUMPLE**
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 5).** En todo caso la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Autorización para el tratamiento de datos Personales. (ANEXO 10).	**CUMPLE**
INDICADORES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (REQUISITOS HABILITANTES)		
	EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración del acto contractual con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere que la ESAL acredite experiencia con máximo TRES (3) convenios y/o contratos en dónde su objeto y/o actividades estén relacionados con el fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos.	**NO CUMPLE:** El proponente allegó los siguientes contratos: - Contrato N°259 de 2014 Este contrato tiene por objeto*: "ejecutar un*

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar copia de los convenios y/o contratos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso, para lo cual deberá también aportar acta de liquidación del mismo, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: ● Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. ● Copia del acta de liquidación (en los eventos que aplique). ● En el caso que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, además de la copia del contrato, se deberá aportar las respectivas facturas expedidas por la ESAL. ● Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. ● Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. ● En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. ● En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. ● Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.	*proyecto de seguridad alimentaria y nutrición en los municipios focalizados por el departamento para la prosperidad social – DPS para atender familias que hacen parte de los corredores estratégicos de pobreza y/o aquellas que se encuentran en estado de exclusión social y/o vulnerabilidad y/o pobreza extrema y/o beneficiaras de 100 mil viviendas gratis y/o alianzas por lo social ubicadas en la zona centro occidente del territorio nacional."* - Contrato 231ª de 2021 Este contrato tiene por objeto: "*ejecutar el proyecto "MANOS QUE ALIMENTAN"*

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	NOTA 1: En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. **NOTA 2**: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **NOTA 3:** En caso de presentarse más de TRES (3) convenios y/o contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros convenios y/o contratos, aportados. **NOTA 4:** Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio. **NOTA 5:** De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*	*implementando unidades productivas de autoconsumo y actividades de promoción de estilos de vida saludable a los hogares participantes en comunidades étnicas y rurales."* En ese sentido, el objeto, así como las actividades desarrolladas en su ejecución no corresponden a la experiencia solicitada por el presente proceso, puesto que, la entidad estatal busca el fortalecimiento de micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. Así las cosas, se requirió al proponente para que subsanara

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		este requisito habilitante. No obstante, no fue subsanado, toda vez que, argumenta que el contrato 231ª del 2021, sí cumple con lo requerido, pues afirma que se adelantaron actividades relacionada con unidades de producción de alimentos para autoconsumo. En ese sentido, es importante denotar que la Unidad de Producción de Alimentos para Autoconsumo tiene como objetivo principal proporcionar alimentos para el consumo propio de una familia, comunidad o grupo específico. No tiene como meta principal la venta o

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		comercialización de los productos. Generalmente opera a una escala pequeña. Puede ser un huerto familiar, una pequeña granja o una huerta comunitaria. Su producción está orientada a satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros. Por otro lado, la Unidad Productiva objeto del proceso busca generar productos o servicios con el fin de comercializarlos, obtener ingresos y, en muchos casos, obtener ganancias. Está orientada a participar en el mercado. Escala y Alcance: Puede operar a diferentes escalas,

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		desde microempresas hasta grandes industrias. Su alcance puede ser local, regional, nacional o internacional. Frente al convenio 1482 de 2016, se precisa que como las actividades desarrolladas en su ejecución no corresponden a la experiencia solicitada por el presente proceso, puesto que, la entidad estatal busca el fortalecimiento de **micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos.**
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: Que dé cuenta de la calificación del régimen tributario especial.	**CUMPLE**
	BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL.	**CUMPLE**
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)		
	La ESAL deberá certificar que cuenta con un gobierno corporativo, tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para la acreditación de la estructura organizacional debe anexar estatutos, organigrama y manual de funciones. A.	**CUMPLE**
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así: -Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. -Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 --- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50 % valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. **NOTA 1:** El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL	
REPUTACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	**CUMPLE**
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).	**CUMPLE**
	Certificado REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	La propuesta, se presentará de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, realizando la inclusión de todos los documentos solicitados y presentando la propuesta antes del cierre destinado en el presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	plataforma y en el presente documento. No se podrán radicar propuestas vencido el plazo máximo para presentar propuestas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Desarrollo Económico, en ningún caso, será responsable de los mismos. Diligenciar Anexo 2.	

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que acredite lo siguiente:

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR	OBSERVACIONES
ECONOMIA	La ESAL que realice el mayor aporte en dinero para el presente proceso. Para la acreditación de este factor, se deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL, en el cual se estipule el valor del aporte a realizar y se detalle la forma en que se ejecutaría, es decir, presentar discriminado por objetivo o actividad	0 puntos	El proponente no cumplió con lo solicitado por la entidad estatal, toda vez que, en el

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	el aporte que se va a realizar. Lo anterior, deberá reflejarse dentro de la propuesta técnica y económica, dónde se evidencien los aportes de la gobernación y de la ESAL. La puntuación se otorgará por regla de tres simple, en comparación a la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. En caso de que ninguna realice esta clase de ofrecimiento NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.		documento aportado no se discriminó por objetivo o actividad el aporte que realizaría. Por lo tanto, el puntaje es de: 0 PUNTOS
CALIDAD	La ESAL que oferte 350 avisos en poliestireno 40CMX40CM libres de pestaña que permita su instalación en pared exterior; mediante los cuales se impulse la campaña #YOSOYTENDERO. Estos avisos deberán ser instalados en los 350 micronegocios de los "tenderos". Para la acreditación de este factor, la ESAL deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.	30 puntos	El proponente adjunta certificación juramentada. Por lo tanto, el puntaje es de: 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	SE RECHAZA la oferta presentada por el proponente de conformidad con el literal A y B, Capitulo IV de la invitación del presente proceso, toda vez que, a pesar del requerimiento realizado no acreditó contar con la experiencia solicitada por la

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		entidad estatal.

ITEM	PROPONENTE	NIT:
2	**U.T SOCIAL ECONOMICA - UNIÓN TEMPORAL**:	- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE **NIT: 9 0 0 6 4 4 4 6 8-1** - FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS): **NIT: 9 0 0 6 7 8 8 2 5-4**

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Y cuya creación supere 1 año de constitución	
3	**Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o Bienes o Servicios para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.**	**CUMPLE**
4	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y Medidas Correctivas (RNMC), REDAM, DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó **REDAM** de los representantes legales de la unión temporal. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 3)** Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, CON FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	
7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA. (ANEXO 4)**	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó este requisito (anexo 4). Se requirió para que subsanara este requisito y no lo hizo dentro del término establecido. Toda vez que, la hoja de vida de función pública de la unión temporal presenta inconsistencias frente al nombre del representante legal y su firma; así como la de la Fundación Habitad Social. No obstante, en el término de traslado del informe de evaluación, el proponente subsanó este requisito.
8	**REGISTRO EN EL SECOP II**	**CUMPLE:** El proponente no acreditó que se encuentra

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	registrado en SECOP II. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
9	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (ANEXO 6):** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la ESAL, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (Anexo 6)	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó este requisito (anexo 6). Se requirió para que subsanara este requisito y no lo hizo dentro del término establecido. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 5).** En todo caso la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Autorización para el tratamiento de datos Personales. (ANEXO 10).	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó este requisito (anexo 5). Se requirió para que subsanara este requisito y no lo hizo dentro del término establecido. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

INDICADORES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (REQUISITOS HABILITANTES)		
	EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración del acto contractual con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere que la ESAL acredite experiencia con máximo TRES (3) convenios y/o contratos en dónde su objeto y/o actividades estén relacionados con el fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar copia de los convenios y/o contratos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso, para lo cual deberá también aportar acta de liquidación del mismo, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: ● Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. ● Copia del acta de liquidación (en los eventos que aplique). ● En el caso que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, además de la copia del contrato, se deberá aportar las respectivas facturas expedidas por la ESAL. ● Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. ● Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. ● En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de	**CUMPLE:** El proponente allegó los siguientes contratos: - Convenio de asociación N°4171.010.261.225 de 2019, suscrito con el Municipio de Santiago de Cali, por el valor de $798.390.000, en el cual se identifica como cooperante a la Unión Temporal Emprendimiento 095. De igual forma allegó acta de liquidación de este convenio, en la cual se pudo establecer quienes integraron la mencionada unión temporal y el porcentaje

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. ● En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. ● Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato. **NOTA 1:** En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. **NOTA 2**: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **NOTA 3:** En caso de presentarse más de TRES (3) convenios y/o contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros convenios y/o contratos, aportados. **NOTA 4:** Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio. **NOTA 5:** De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada*	participación de Fundación Para El Desarrollo Económico Fde, fue del 20%, el cual equivale a la suma de $159.678.000 - Contrato 4171.010.26.1.175 de 2021, suscrito entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE y el Municipio de Cali por el valor de $360.325.662 - CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.009 DE 2022, suscrito entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE y el Municipio de Cali

	certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".	por el valor de $765.104.647
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: Que dé cuenta de la calificación del régimen tributario especial.	**CUMPLE**
	BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**
	ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL.	**CUMPLE**
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)		
	La ESAL deberá certificar que cuenta con un gobierno corporativo, tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para la acreditación de la estructura organizacional debe anexar estatutos, organigrama y manual de funciones.	**CUMPLE:**
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	así: -Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. -Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 --- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50 % valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. **NOTA 1:** El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL	
REPUTACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	**CUMPLE**
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).	**CUMPLE:** El proponente no allegó Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018). En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	Certificado REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:** El proponente no allegó el documento requerido en la invitación. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	La propuesta, se presentará de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, realizando la inclusión de todos los documentos solicitados y presentando la propuesta antes del cierre destinado en el presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la plataforma y en el presente documento. No se podrán radicar propuestas vencido el plazo máximo para presentar propuestas.	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Desarrollo Económico, en ningún caso, será responsable de los mismos. Diligenciar Anexo 2.	

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que acredite lo siguiente:

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ECONOMIA	La ESAL que realice el mayor aporte en dinero para el presente proceso. Para la acreditación de este factor, se deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL, en el cual se estipule el valor del aporte a realizar y se detalle la forma en que se ejecutaría, es decir, presentar discriminado por objetivo o actividad el aporte que se va a realizar. Lo anterior, deberá reflejarse dentro de la propuesta técnica y económica, dónde se evidencien los aportes de la gobernación y de la ESAL.	0 puntos	El proponente no cumplió con lo solicitado por la entidad estatal, toda vez que, en el documento aportado no se discriminó por

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	La puntuación se otorgará por regla de tres simple, en comparación a la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. En caso de que ninguna realice esta clase de ofrecimiento NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.		objetivo o actividad el aporte que realizaría. Por lo tanto, el puntaje es de: 0 PUNTOS
CALIDAD	La ESAL que oferte 350 avisos en poliestireno 40CMX40CM libres de pestaña que permita su instalación en pared exterior; mediante los cuales se impulse la campaña #YOSOYTENDERO. Estos avisos deberán ser instalados en los 350 micronegocios de los "tenderos". Para la acreditación de este factor, la ESAL deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.	30 puntos	El proponente aportó documento requerido por la entidad, por lo tanto, el puntaje es de: 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

ITEM	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES
2	U.T SOCIAL ECONOMICA	30 PUNTOS	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ITEM	PROPONENTE	NIT:
3	ASOCIACIÓN COLOMBIA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI– REGIONAL NORTE DE SANTANDER	890506617-6

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Y cuya creación supere 1 año de constitución	**CUMPLE**
3	**Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o Bienes o Servicios para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

4	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y Medidas Correctivas (RNMC), REDAM, DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó **REDAM, y antecedentes JUDICIALES** del representante legal. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados.
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 3)** Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT** La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, CON FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**CUMPLE**
7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA. (ANEXO 4)**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

8	**REGISTRO EN EL SECOP II** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE:** El proponente no acreditó que se encuentra registrado en SECOP II. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
9	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (ANEXO 6):** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la ESAL, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (Anexo 6)	**CUMPLE:**
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 5).** En todo caso la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Autorización para el tratamiento de datos Personales. (ANEXO 10).	**CUMPLE:**
INDICADORES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (REQUISITOS HABILITANTES)		
	EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración del acto contractual con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere que la ESAL acredite experiencia con máximo TRES (3) convenios y/o contratos en dónde su objeto	**NO CUMPLE:** El comité procederá a evaluar este requisito, de conformidad con la

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	y/o actividades estén relacionados con el fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar copia de los convenios y/o contratos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso, para lo cual deberá también aportar acta de liquidación del mismo, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: ● Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. ● Copia del acta de liquidación (en los eventos que aplique). ● En el caso que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, además de la copia del contrato, se deberá aportar las respectivas facturas expedidas por la ESAL. ● Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. ● Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. ● En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. ● En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. ● Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.	nota 3 del numeral 2.2.1 del capítulo II. En ese sentido, se realizó revisión de los siguientes contratos: - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Este contrato no cumple con los criterios solicitados por la entidad, los cuales corresponden a capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos De igual forma, no aportó las respectivas facturas, teniendo en cuenta que este contrato fue suscrito

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	NOTA 1: En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. **NOTA 2**: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **NOTA 3:** En caso de presentarse más de TRES (3) convenios y/o contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros convenios y/o contratos, aportados. **NOTA 4:** Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio. **NOTA 5:** De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*	con una persona jurídica privada. - Contrato de cofinanciación N°FTICM021-15 En este contrato, si bien es cierto se evidencia el componente de capacitación, no se evidenció entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos - CONTRATO DE COFINANCIACIÓN N°RCSL014-016 Este contrato no cumple con los criterios solicitados por la entidad, los cuales corresponden a capacitación y entrega

		de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos En ese sentido, se realizó requerimiento para que subsanara este requisito habilitante. No obstante, a pesar que adjuntó los contratos CA-SEG-0131-2022 y FSLA013-016, no fueron acompañados por sus respectivas actas de liquidación.
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: Que dé cuenta de la calificación del régimen tributario especial.	**CUMPLE**
	BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**
	ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE:** el proponente no allegó

		estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2023. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL.	**CUMPLE:** el proponente no allegó notas a los estados financieros por contador externo o revisor fiscal. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	**CUMPLE:** el proponente no allegó certificación de viabilidad a los estados financieros. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)		

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	La ESAL deberá certificar que cuenta con un gobierno corporativo, tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para la acreditación de la estructura organizacional debe anexar estatutos, organigrama y manual de funciones.	**CUMPLE:** El proponente no allegó estatutos, organigrama y manual de funciones. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así: -Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. -Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 --- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50 % valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.	**CUMPLE:** El proponente no allegó Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL	
REPUTACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:**
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	**CUMPLE:** El proponente no allegó Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).	**CUMPLE:** El proponente no allegó Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

		del representante legal (Ley 1918/2018). En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	Certificado REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:** El proponente no allegó Certificado REDAM En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	La propuesta, se presentará de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, realizando la inclusión de todos los documentos solicitados y presentando la propuesta antes del cierre destinado en el presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la plataforma y en el presente documento. No se podrán radicar propuestas vencido el plazo máximo para presentar propuestas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Desarrollo Económico, en ningún caso, será responsable de los mismos. Diligenciar Anexo 2.	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que acredite lo siguiente:

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ECONOMIA	La ESAL que realice el mayor aporte en dinero para el presente proceso. Para la acreditación de este factor, se deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL, en el cual se estipule el valor del aporte a realizar y se detalle la forma en que se ejecutaría, es decir, presentar discriminado por objetivo o actividad el aporte que se va a realizar. Lo anterior, deberá reflejarse dentro de la propuesta técnica y económica, dónde se evidencien los aportes de la gobernación y de la ESAL. La puntuación se otorgará por regla de tres simple, en comparación a la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. En caso de que ninguna realice esta clase de ofrecimiento NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.	0 puntos	El proponente no cumplió con lo solicitado por la entidad estatal, toda vez que, en el documento aportado no se discriminó por objetivo o actividad el aporte que realizaría. Por lo tanto, el puntaje es de: 0 PUNTOS

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

CALIDAD	La ESAL que oferte 350 avisos en poliestireno 40CMX40CM libres de pestaña que permita su instalación en pared exterior; mediante los cuales se impulse la campaña #YOSOYTENDERO. Estos avisos deberán ser instalados en los 350 micronegocios de los "tenderos". Para la acreditación de este factor, la ESAL deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.	0 puntos	El proponente aportó documento requerido por la entidad, por lo tanto, el puntaje es de: 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
3	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER	SE RECHAZA la oferta presentada por el proponente de conformidad con el literal A y B, Capitulo IV de la invitación del presente proceso, toda vez que, a pesar del requerimiento realizado no acreditó contar con la experiencia solicitada por la entidad estatal.

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ITEM	PROPONENTE	NIT:
4	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA	8 0 9 0 0 4 0 4 6-1

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Y cuya creación supere 1 año de constitución	**CUMPLE**
3	**Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o Bienes o Servicios para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

4	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y Medidas Correctivas (RNMC), REDAM, DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 3)** Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	**CUMPLE**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT** La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, CON FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**CUMPLE**
7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA. (ANEXO 4)**	**CUMPLE**
8	**REGISTRO EN EL SECOP II** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

9	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (ANEXO 6):** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la ESAL, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (Anexo 6)	**CUMPLE**
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 5).** En todo caso la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Autorización para el tratamiento de datos Personales. (ANEXO 10).	**CUMPLE**
INDICADORES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (REQUISITOS HABILITANTES)		
	EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración del acto contractual con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere que la ESAL acredite experiencia con máximo TRES (3) convenios y/o contratos en dónde su objeto y/o actividades estén relacionados con el fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar copia de los convenios y/o contratos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso, para lo cual deberá también aportar acta de liquidación del mismo, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: ● Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación.	**CUMPLE:** El proponente aportó los siguientes: - Convenio 1815 de 2021, con su respectiva acta de liquidación, por un valor de $857.619.000. - Convenio 0524 de 2016. En este convenio, si bien es cierto se evidencia entrega de capital semilla,

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	● Copia del acta de liquidación (en los eventos que aplique). ● En el caso que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, además de la copia del contrato, se deberá aportar las respectivas facturas expedidas por la ESAL. ● Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. ● Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. ● En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. ● En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. ● Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato. **NOTA 1:** En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. **NOTA 2**: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **NOTA 3:** En caso de presentarse más de TRES (3) convenios y/o contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros convenios y/o contratos, aportados.	no se evidencia el componente de capacitación. Convenio 1880 de 2016, En este convenio, si bien es cierto se evidencia la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos, brilla por su ausencia el acta de liquidación. En ese sentido, se realizó requerimiento para que subsanara y aportó el convenio N°4701 del 13 de diciembre de 2023, por el valor de $172.306.000, con su respectiva acta de liquidación del 30 de agosto de 2023. Por lo tanto, cumple el

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio. **NOTA 5:** De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*	presente requisito habilitante.
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: Que dé cuenta de la calificación del régimen tributario especial.	**CUMPLE**
	BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE:** el proponente no allegó BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE:** el proponente no allegó estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2023. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL.	**CUMPLE:** el proponente no allegó notas a los estados financieros por contador externo o revisor fiscal. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	**CUMPLE:** el proponente no allegó certificación de viabilidad a los estados financieros. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)		
	La ESAL deberá certificar que cuenta con un gobierno corporativo, tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para la acreditación de la estructura organizacional debe anexar estatutos, organigrama y manual de funciones.	**CUMPLE**
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así: -Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. -Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	---------- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50 % valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. **NOTA 1:** El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL	
REPUTACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:**
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	**CUMPLE:**
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).	**CUMPLE:** El proponente no allegó Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra

		menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018). En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
	Certificado REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:**
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	La propuesta, se presentará de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, realizando la inclusión de todos los documentos solicitados y presentando la propuesta antes del cierre destinado en el presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la plataforma y en el presente documento. No se podrán radicar propuestas vencido el plazo máximo para presentar propuestas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Desarrollo Económico, en ningún caso, será responsable de los mismos. Diligenciar Anexo 2.	**CUMPLE**

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que acredite lo siguiente:

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
ECONOMIA	La ESAL que realice el mayor aporte en dinero para el presente proceso. Para la acreditación de este factor, se deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL, en el cual se estipule el valor del aporte a realizar y se detalle la forma en que se ejecutaría, es decir, presentar discriminado por objetivo o actividad el aporte que se va a realizar. Lo anterior, deberá reflejarse dentro de la propuesta técnica y económica, dónde se evidencien los aportes de la gobernación y de la ESAL. La puntuación se otorgará por regla de tres simple, en comparación a la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. En caso de que ninguna realice esta clase de ofrecimiento NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.	70 PUNTOS	El proponente aportó documento requerido en el cual mencionó el valor del aporte a realizar y se detalló la forma en que se ejecutaría, es decir, discriminó por actividad el aporte que realizaría, conforme a lo establecido por la entidad estatal. 70 PUNTOS

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

CALIDAD	La ESAL que oferte 350 avisos en poliestireno 40CMX40CM libres de pestaña que permita su instalación en pared exterior; mediante los cuales se impulse la campaña #YOSOYTENDERO. Estos avisos deberán ser instalados en los 350 micronegocios de los "tenderos". Para la acreditación de este factor, la ESAL deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.	30 PUNTOS	El proponente aportó documento requerido por la entidad, por lo tanto, el puntaje es de: 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

ITEM	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES
4	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL TOLIMA	100 PUNTOS	**CUMPLE**

ITEM	PROPONENTE	NIT:
5	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	8 3 0 0 5 3 4 3 9-8

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE
1	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Y cuya creación supere 1 año de constitución	**CUMPLE**
3	**Aportar la autorización del representante legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o Bienes o Servicios para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.**	**CUMPLE**
4	**CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y Medidas Correctivas (RNMC), REDAM, DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA.**	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó REDAM. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 3)**	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.	
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT** La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT – vigente, CON FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	**CUMPLE**
7	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA. (ANEXO 4)**	**CUMPLE**
8	**REGISTRO EN EL SECOP II** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**CUMPLE**
9	**DECLARACIÓN JURAMENTADA (ANEXO 6):** El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la ESAL, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (Anexo 6)	**CUMPLE**
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCION (ANEXO 5).** En todo caso la propuesta técnica y económica deberán ser firmadas además por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	Autorización para el tratamiento de datos Personales. (ANEXO 10).	
INDICADORES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (REQUISITOS HABILITANTES)		
	EXPERIENCIA. Teniendo en cuenta que para la celebración del acto contractual con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia, en tal sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere que la ESAL acredite experiencia con máximo TRES (3) convenios y/o contratos en dónde su objeto y/o actividades estén relacionados con el fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. Para acreditar la experiencia, la ESAL deberá presentar copia de los convenios y/o contratos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso, para lo cual deberá también aportar acta de liquidación del mismo, para ello deben cumplir los siguientes requisitos: ● Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones anexar su copia que permitan la verificación. ● Copia del acta de liquidación (en los eventos que aplique). ● En el caso que los contratos hayan sido celebrados con entidades privadas, además de la copia del contrato, se deberá aportar las respectivas facturas expedidas por la ESAL. ● Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. ● Que la sumatoria de los valores de los contratos, presenten una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	**NO CUMPLE**: El proponente aportó los siguientes: 1. Convenio N°001 de 2018, suscrito con Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, por un valor de $2.041.600.000. No obstante, no se logra identificar los componentes de fortalecimiento mediante la capacitación y entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	● En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. ● En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes. ● Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato. **NOTA 1:** En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma: copia del contrato, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. **NOTA 2**: El DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. **NOTA 3:** En caso de presentarse más de TRES (3) convenios y/o contratos la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros convenios y/o contratos, aportados. **NOTA 4:** Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio. **NOTA 5:** De conformidad al numeral 2.5, artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá*	empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. De igual forma, el proponente no adjuntó acta de liquidación. En ese sentido se realizó requerimiento, y el proponente allegó - Acta de Liquidación del Convenio No. 001 de 2018 - Certificación emitida por la UAEOS, donde evidenciamos las obliagaciones del cooperante - Copia Contrato 001-2018 resaltado. Página 1- Numeral 3. "Iniciamos la formacion, capacitacion y asistencia técnica

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".	- Anexamos actas de las entregas Conforme a lo expuesto, es importante resaltar que, si bien es cierto, se evidencia el componente de capacitación, no se logra identificar la entrega de capital semilla y/o insumos en el objeto y/o actividades del convenio. Según la certificación otorgada por la OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, relaciona como obligaciones del acto contractual en las que

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		no se evidencia la entrega de capital semilla y/o insumos. Por otro lado, frente a las actas de entrega aportadas, es importante resaltar que estas actividades no se logran identificar dentro de las obligaciones o actividades registradas en el convenio. 2. Convenio N°001 de 2020, suscrito con Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, por un valor de $3.482.663.705 En este convenio se logró identificar el

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		fortalecimiento mediante el componente de capacitación, no se evidenció la entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades productivas y/o emprendimientos. De igual forma, tampoco se allegó acta de liquidación. En ese sentido se realizó requerimiento, y el proponente allegó - Acta de liquidación - Acta de reunión Frente a los documentos aportados, es importante resaltar que estas actividades no se logran identificar dentro de

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		las obligaciones o actividades registradas en el convenio. 3. Convenio N°002 de 2021, suscrito con Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, por un valor de $3.928.833.988. En este convenio se logró identificar el fortalecimiento mediante el componente de capacitación, no se evidenció la entrega de capital semilla y/o insumos a micronegocios, fami empresas, unidades

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		productivas y/o emprendimientos. En ese sentido se realizó requerimiento, y el proponente allegó - Acta de liquidación - Acta de reunión Frente a los documentos aportados, es importante resaltar que estas actividades no se logran identificar dentro de las obligaciones o actividades registradas en el convenio.
ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)		
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: Que dé cuenta de la calificación del régimen tributario especial.	**CUMPLE**
	BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE BAJO LAS NORMAS VIGENTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**CUMPLE**
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR EXTERNO O REVISOR FISCAL.	**CUMPLE**
	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)		
	La ESAL deberá certificar que cuenta con un gobierno corporativo, tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y dé lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para la acreditación de la estructura organizacional debe anexar estatutos, organigrama y manual de funciones.	**CUMPLE:** El proponente no adjuntó estatutos de la ESAL. En ese sentido, se realizó requerimiento y aportó los documentos solicitados
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así: -Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. -Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023	**CUMPLE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

	---------- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 50 % valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. **NOTA 1:** El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL	
REPUTACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)		
	Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:**
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.	**CUMPLE:**
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018).	**CUMPLE:**
	Certificado REDAM del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE:**
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS		

	La propuesta, se presentará de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, realizando la inclusión de todos los documentos solicitados y presentando la propuesta antes del cierre destinado en el presente proceso, de acuerdo a los parámetros dados por la entidad en la plataforma y en el presente documento. No se podrán radicar propuestas vencido el plazo máximo para presentar propuestas. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la Secretaría de Desarrollo Económico, en ningún caso, será responsable de los mismos. Diligenciar Anexo 2.	**CUMPLE**

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la ESAL que acredite lo siguiente:

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ECONOMIA	La ESAL que realice el mayor aporte en dinero para el presente proceso. Para la acreditación de este factor, se deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL, en el cual se estipule el valor del aporte a realizar y se detalle la forma en que se ejecutaría, es decir, presentar discriminado por objetivo o actividad el aporte que se va a realizar. Lo anterior, deberá reflejarse dentro de la propuesta técnica y económica, dónde se evidencien los aportes de la gobernación y de la ESAL. La puntuación se otorgará por regla de tres simple, en comparación a la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. En caso de que ninguna realice esta clase de ofrecimiento NO SE LE ASIGNARA PUNTAJE.	0 puntos	El proponente no cumplió con lo solicitado por la entidad estatal, toda vez que, en el documento aportado no se discriminó por objetivo o actividad el aporte que realizaría. Por lo tanto, el puntaje es de: 0 PUNTOS
CALIDAD	La ESAL que oferte 350 avisos en poliestireno 40CMX40CM libres de pestaña que permita su instalación en pared exterior; mediante los cuales se impulse la campaña #YOSOYTENDERO. Estos avisos deberán ser instalados en los 350 micronegocios de los "tenderos". Para la acreditación de este factor, la ESAL deberá anexar certificación juramentada debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL.	30 puntos	El proponente aportó documento requerido por la entidad, por lo tanto, el puntaje es de: 30 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
5	CORPORACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DEL EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	SE RECHAZA la oferta presentada por el proponente de conformidad con el literal A y B, Capitulo IV de la invitación del presente proceso, toda vez que, a pesar del requerimiento realizado no acreditó contar con la experiencia solicitada por la entidad estatal.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Dado el análisis realizado a las propuestas presentadas por los proponentes:

ITEM	PROPONENTE	NIT:
1	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	8 1 6 0 0 6 3 5 9-6
2	U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL)	- FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS): **NIT: 9 0 0 6 7 8 8 2 5-4**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE **NIT: 9 0 0 6 4 4 4 6 8-1**
3	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER	8 9 0 5 0 6 6 1 7-6
4	CENTRO REGIONAL Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO DEL TOLIMA	8 0 9 0 0 4 0 4 6-1
5	CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	8 3 0 0 5 3 4 3 9-8

Se encontró que ninguno de los anteriores cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, motivo por el cual se realizó requerimiento el día 16 de septiembre de 2024, a cada uno de ellos para que subsanaran la oferta presentada y en ese sentido proceder a realizar la respectiva evaluación.

No obstante, los siguientes proponentes, aunque allegaron documentación el día 17 de septiembre de 2024, ésta no satisfizo los requisitos establecidos por la entidad estatal, por lo tanto, sus ofertas NO CUMPLIERON con los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública:

PROPONENTE	**NIT**	**CUMPLE/ NO CUMPLE REQUISITOS**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

		HABILITANTES
CONSTRUYAMOS COLOMBIA	8 1 6 0 0 6 3 5 9-6	NO CUMPLE
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA	8 3 0 0 5 3 4 3 9-8	NO CUMPLE
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER	8 9 0 5 0 6 6 1 7-6	NO CUMPLE
U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL)	- FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS): **NIT: 9 0 0 6 7 8 8 2 5-4** - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE **NIT: 9 0 0 6 4 4 4 6 8-1**	NO CUMPLE

Por otro lado, los siguientes proponentes subsanaron la documentación requerida por el comité evaluador, satisfaciendo los requisitos habilitantes de la invitación pública, de manera que se procedió a evaluar esta oferta arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	**NIT**	**CUMPLE/NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES**	**PUNTAJE**

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

CENTRO REGIONAL Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO DEL TOLIMA	8 0 9 0 0 4 0 4 6-1	CUMPLE	100 PUNTOS

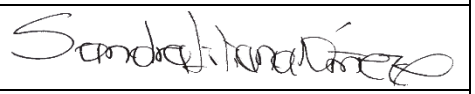
Ahora bien, en el término de traslado del informa de evaluación, el proponente U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL), presentó observación encaminada a subsanar requisitos habilitantes de su oferta. En ese sentido, el comité evaluador, procedió a evaluar la propuesta de U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL), arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	**NIT**	**CUMPLE/NO CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES**	**PUNTAJE**
U.T SOCIAL ECONOMÍA (UNIÓN TEMPORAL),	- FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS): **NIT: 9 0 0 6 7 8 8 2 5-4** FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE **NIT: 9 0 0 6 4 4 4 6 8-1**	CUMPLE	30 PUNTOS

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR recomienda al Ordenador del Gasto y Ejecutor, ADJUDICAR el proceso a CENTRO REGIONAL Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO DEL TOLIMA, NIT 8 0 9 0 0 4 0 4 6-1, por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.138.800.000), de los cuales MIL MILLONES ($1.000.000.000) serán aportados por la Gobernación del Tolima y CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($138.800.000) serán aportados por CENTRO REGIONAL Y DESARROLLO TÉCNOLOGICO DEL TOLIMA, NIT 8 0 9 0 0 4 0 4 6-1.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KATHERINE GUZMAN TRIANA	Contratista	
SANDRA LILIANA NÚÑEZ	Profesional Universitario	
ANGELICA MARIA CHARRY GUARNIZO	Contratista	

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209